

SEGURO VIDA INDIVIDUAL HITES

RESUMEN DEL PRODUCTO

COBERTURAS	CAPITAL ASEGURADO EN UF	
TITULAR	REGISTRO SVS	PLAN ÚNICO
FALLECIMIENTO	POL 220130289	50
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3	CAD 320130292	50
PRIMA MENSUAL TOTAL EN UF		0,1670

Requisitos de Asegurabilidad

- Asegurados titulares de tarjeta de crédito Hites habilitada para hacer compras.
- Edad mínima de ingreso: 18 años.
- Edad máxima de ingreso: 64 años y 364 días.
- Edad máxima de permanencia: 66 años y 364 días.

SEGURO VOLUNTARIO

DETALLE DE LA COBERTURA

FALLECIMIENTO

Acreditado el fallecimiento del asegurado titular, la Compañía de Seguros pagará al beneficiario el capital asegurado de acuerdo al plan contratado, siempre que la póliza se encuentre vigente.

Si fallece el asegurado titular se pagará el beneficio a los beneficiarios indicados por él en el certificado y a falta de estos a los herederos legales.

INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3

El capital asegurado de acuerdo al plan contratado, será pagado anticipadamente al asegurado en caso de invalidez total y permanente 2/3 siempre que ésta sea causada por enfermedad o accidente ocurrido durante la vigencia del seguro.

Se entiende por invalidez total y permanente 2/3, la pérdida irreversible y definitiva, a consecuencia de enfermedad, accidente o debilitamiento de las fuerzas físicas o intelectuales, de a los menos dos tercios de la capacidad del trabajo.

DENUNCIA DE SINIESTRO

DOCUMENTOS EN CASO DE FALLECIMIENTO

- Certificado original de defunción del asegurado.
- Certificado de nacimiento u otro documento mediante el cual se acredite la fecha de nacimiento del asegurado.
- Fotocopia de cédula de identidad y certificado original de nacimiento por cada beneficiario.
- Copia de parte policial.
- Copia de informe de Alcoholemia.
- Copia de informe de Autopsia.
- Copia del certificado de cobertura.
- Certificado de liquidación de deuda o del saldo adeudado emitida por el acreedor.

DOCUMENTOS EN CASO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3:

- Dictamen de invalidez emitido por el organismo previsional o legal.
- Informe del médico tratante
- Fotocopia de cédula de identidad del asegurado.
- Copia de liquidación de deuda a la fecha de invalidez.
- Copia del certificado de cobertura.

CONDICIONES

- Carencia: Esta póliza no tiene carencia.
- Fecha de presentación de documentos ante un siniestro: existirá un plazo de 6 meses contados de la fecha de ocurrencia del siniestro.
- Deducible: No tiene.

BENEFICIO ADICIONAL DE CONSULTAS Y EXAMENES CLINICOS.

	DETALLE DE ATENCIones	TOPE POR EVENTO	CARENCIA
CIRCUITO MÉDICO INTEGRAL	1) COORDINACIÓN DE HORA Y ENTREGA DE ATENCIÓN CON MÉDICO GENERAL. 2) REALIZACIÓN DE EXÁMENES A SOLICITUD DE LA ATENCIÓN CON EL MÉDICO GENERAL, SEGÚN DETALLE DE COBERTURA. 3) SEGUNDA VISITA AL FACULTATIVO MÉDICO GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO DE LOS EXÁMENES SOLICITADOS Y LOS PASOS PRÓXIMOS A SEGUIR. 4) SI PRODUCTO DEL PUNTO ANTERIOR, EL MÉDICO GENERAL SUGIERE LA INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL RESULTADO DE LOS EXÁMENES TOMADOS CON UN MÉDICO ESPECIALISTA, GEA COORDINARÁ Y ENTREGARÁ LA ATENCIÓN CON EL ESPECIALISTA DERIVADO SEGÚN EL DETALLE DE COBERTURA.	MÁXIMO 1 EVENTO AL AÑO	30 DÍAS DESDE LA FECHA DE CONTRATACIÓN

LOS EXÁMENES A REALIZAR SON LOS SIGUIENTES:

- Hemograma.
- Perfil lipídico.
- Perfil bioquímico.
- Examen de orina y urocultivo.
- Radiografía simple de tórax.

SERVICIOS DE ASISTENCIA CONSULTA AMBULATORIA CON ESPECIALISTA.

- Gea a solicitud del asegurado, proporcionara en su red de restadores médicos, dispondrá de atención médica con especialista, que están a su disposición.

Las especialidades disponibles son las siguientes:

- traumatología.
- pediatría.
- ginecología.
- gastroenterología.
- medicina interna familiar.

COMO OPERA LA ASISTENCIA.

- **La forma de operar del producto es de la siguiente forma:**
- Beneficiario llama a gea solicitando el servicio al 600 – 440 - 004 ó al 228203345, la atención está disponible las 24 horas del día los 365 días del año.
- Gea coordinara y entregara hora de atención con médico general, que opera en red de prestadores gea.
- Si medico solicita alguno de los exámenes cubiertos por este producto, gea coordinara la ejecución de este en red de prestadores gea.
- Gea coordinara la revisión de estos exámenes con medico mencionado en segundo punto, si medico deriva a un especialista (según especialidades cubiertas).
- Gea coordinara hora de atención con especialista en red de prestadores gea.

La contratación de estos seguros es de carácter voluntario. Usted puede retractarse si la contratación la efectuó por un medio a distancia. Además, usted puede terminar los seguros voluntarios anticipadamente en cualquier momento, independiente del medio utilizado para su contratación.

Inversiones y Tarjetas S.A. se encuentra adherida voluntariamente al Grupo Retail Seguros
www.retailseguros.org y sujeta a su Acuerdo de Autorregulación.

Este seguro es intermediado por agencias briner corredores de seguros spa, quien solo asumirá las obligaciones y responsabilidades propias de los contratos que intermedien.

Agencias briner corredores de seguros spa se encuentra voluntariamente adherida al grupo retail seguros (www.retailseguros.org), y sujeta a su acuerdo de autorregulación publicado en dicha página web, cuyo propósito es mejorar el estándar de calidad en la promoción, venta y atención de seguros en el Retail.